



CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES

Expediente: INV26-0007 – Instalación de paneles fotovoltaicos en cubiertas de edificios de la APB en el Moll Vell

En relación con la documentación publicada correspondiente al expediente y con el objeto de corregir las discrepancias detectadas entre la descripción de determinadas partidas, sus correspondientes descompuestos y los esquemas unifilares del proyecto, se procede a publicar la presente corrección de errores materiales.

Las correcciones efectuadas tienen carácter aclaratorio y tienen por objeto garantizar la coherencia entre los distintos documentos técnicos del expediente, sin que supongan modificación de los precios unitarios, de las mediciones, del Presupuesto Base de Licitación ni del alcance económico del contrato.

Los licitadores deberán considerar, a efectos de la formulación de sus ofertas, el alcance técnico definido en las descripciones corregidas de las partidas y en los correspondientes esquemas unifilares del proyecto.

- Partida 02.01.02.11 – Cuadro secundario FV (Oficinas APB)

Donde dice:

“1 ud de interruptor magnetotérmico de 63 A, 4 polos, poder de corte 15 kA, 400 V, 50 Hz.”

Debe decir:

“3 uds de interruptor magnetotérmico de 63 A, 4 polos, poder de corte 15 kA, 400 V, 50 Hz.”

- La configuración de **3 unidades** ya se encuentra definida en el esquema unifilar integrante del proyecto, **plano INV26-0007-03, hoja 1**, correspondiente al edificio de Oficinas APB.
- Por tanto, la presente corrección tiene por objeto hacer coincidir la descripción de la partida y su correspondiente descompuesto con la configuración ya definida en la documentación gráfica del proyecto, sin introducir una nueva exigencia técnica ni modificar el alcance de la prestación inicialmente licitada ni suponer modificación del precio unitario de la partida ni del Presupuesto Base de Licitación.

- Partida 02.03.02.08 – Cuadro secundario FV (Moll Vell)

Donde dice:

“3 uds de interruptor magnetotérmico de 63 A, 4 polos, poder de corte 15 kA, 400 V, 50 Hz.”



Debe decir:

"2 uds de interruptor magnetotérmico de 63 A, 4 polos, poder de corte 15 kA, 400 V, 50 Hz, y 1 ud de bloque diferencial de 125 A / 300 mA / SI."

- La configuración correcta de la partida ya se encuentra recogida en el descompuesto de la justificación de precios y en el esquema unifilar correspondiente, **plano INV26-0007-02, hoja 1**, relativo al edificio Moll Vell.
- Por tanto, la presente corrección afecta exclusivamente a la descripción de la partida, que se adecua al contenido del descompuesto y de la documentación gráfica del proyecto, sin introducir una nueva exigencia técnica ni modificar el alcance de la prestación inicialmente licitada y sin suponer modificación del precio unitario de la partida ni del Presupuesto Base de Licitación.

La presente publicación se realiza exclusivamente con la finalidad de corregir las discrepancias materiales anteriormente indicadas y garantizar la coherencia entre los distintos documentos que integran el expediente, manteniéndose inalterados los precios unitarios, las mediciones, el Presupuesto Base de Licitación y el resto de documentos y condiciones del expediente que no resulten expresamente afectados por esta corrección.

Los licitadores deberán formular sus ofertas teniendo en cuenta las descripciones corregidas de las partidas en los términos señalados anteriormente, así como el alcance técnico definido en los correspondientes esquemas unifilares y demás documentación técnica del proyecto.

No obstante, **con el objeto de garantizar que todos los licitadores dispongan de tiempo suficiente para revisar la documentación corregida y, en su caso, adecuar sus ofertas, se amplía el plazo de presentación de ofertas en cinco (5) días hábiles respecto de la fecha prevista para su finalización.**

En Palma de Mallorca, a 27 de agosto de 2026.

Departamento de Contratación